



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR  
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”  
\* UEP IPTA PR-L1162 \*

### TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL

<b>Componente 2</b>	Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación
<b>Productos Vinculados del Programa</b>	Producto 13. “Tecnología de manejo de enfermedades y plagas en cultivos agrícolas extensivo e intensivos desarrollas”
<b>Título de la Consultoría</b>	<b>“Consultor Experto: Profesional Especializado en Malherbología”</b>

- 1.1. **Objetivo de la Consultoría:** El objetivo de la consultoría es contribuir a la sustentabilidad productiva y ambiental de los sistemas agrícolas intensivos y extensivos a través de mejores prácticas de manejo de sanidad vegetal, minimizando el impacto negativo de plantas no deseadas en áreas productivas, en el marco del producto 13 “Tecnología de manejo de enfermedades y plagas en cultivos agrícolas extensivo e intensivos desarrollas” correspondiente a la línea estratégica 8 respectivamente, en coordinación con el Componente 2 “Mejoramiento de la capacidad de innovación.
- 1.2. **Objetivos Específicos**
- Identificar y caracterizar las malezas más problemáticas en los sistemas agrícolas intensivos y extensivos, mediante la realización de estudios de campo y análisis de laboratorio.
  - Desarrollar y evaluar estrategias de manejo de malezas sostenibles y eficientes que incluyan aspectos químicos, mecánicos, biológicos y culturales de estas plantas no deseadas, y que consideren factores como la biodiversidad, la calidad del suelo y la disponibilidad de agua.
  - Investigar el potencial de uso de tecnologías innovadoras, como la agricultura de precisión y la biotecnología, para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del manejo de malezas.
  - Articular y colaborar con otros profesionales y entidades involucradas en el proyecto para garantizar la integridad y relevancia de los resultados obtenidos.
- 1.3. **Alcance de los Servicios:** El/la Consultor/a será responsable de prestar servicio técnico de asesoría en el Centro de investigación Capitán Miranda, Dpto. de Itapúa y Centro de investigación Hernando Bertoni, Dpto. de Caacupé; en el marco del Productos 12 del Programa PR-L1162 para así mediante su conocimiento y experiencia contribuir a la sustentabilidad productiva y ambiental de los sistemas agrícolas, mediante la implementación de prácticas innovadoras, eficientes y sostenibles de manejo de malezas, que minimicen el impacto ambiental y maximicen la productividad y calidad de los cultivos.
- 1.4. **Descripción de las Actividades:** El Consultor/a deberá realizar las actividades que se mencionan a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, en el entendido de que deba realizar otras actividades no contempladas en el presente TDR necesarias o complementarias para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos

El Consultor, será responsable de realizar las actividades y como parte de los trabajos deberá:

- Preparación de un “Plan de Trabajo” que contenga la descripción detallada de las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos establecidos, cada actividad debe ser clara y estar relacionada con los productos esperados, además de las fechas estimadas para su entrega, en acuerdo con la UEP, Dirección Ejecutiva, y la Dirección General de Programas de Investigación.
- Elaboración y articulación del “PLAN DE INVESTIGACIÓN” en el área de malherbología, para abordar los desafíos y oportunidades en el manejo de malezas, mediante la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas innovadoras que contribuyan a la sostenibilidad y la productividad de los sistemas agrícolas intensivos y extensivos, conforme a lo establecido en el plan de trabajo previamente aprobado.
- Realizar estudios de campo y análisis de laboratorio para identificar y caracterizar las malezas más problemáticas en los sistemas agrícolas intensivos y extensivos.
- Desarrollar y evaluar estrategias de manejo de malezas sostenibles y eficientes.
- Investigar y evaluar diferentes métodos de control de malezas y evaluación de resistencias, incluyendo métodos tradicionales como químicos, mecánicos, biológicos y culturales, así como tecnologías innovadoras como la agricultura de precisión y la biotecnología, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del manejo de malezas.
- Trabajo coordinado con los profesionales vinculados al producto 13.
- Comunicación de información relevante para la planificación y monitoreo del Programa y a los especialistas, a quienes facilitará dicha información.
- Presentación de informes por productos y/o resultados intermedios, según lo establecido en el Plan de Trabajo.



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR

“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

\* UEP IPTA PR-L1162 \*

- Asesoramiento a los jefes de programas de investigación y equipo técnico, en cuanto a la aplicación de métodos y diseño experimental en los proyectos de investigación que forman parte del Componente 2, mediante el desarrollo de actividades en este menester.
- Elaboración y desarrollo de Capacitación en el área de competencia, para los técnicos de los Programas de Investigación del IPTA, para el fortalecimiento de los mismos, asegurando capacidad instalada.
- Acompañamiento en los análisis de datos en los procesos metodológicos de los proyectos de investigación.
- Colaboración con todas las líneas de investigación consignados en el Componente 2 que guarden relación con temas de malezas en sistemas productivos, en caso de necesidad.
- Proponer metodologías para la elaboración de investigaciones con el factor innovador, de igual o mejor a lo requerido por el presente TDR.
- El profesional deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo, en el Reglamento Operativo y demás normativa aplicable al Programa.
- Presentación de informes que serán semestrales o conforme a las necesidades de la ejecución del programa bajo la línea de investigación objeto de la presente consultoría.
- Realización de otros trabajos institucionales encomendados por su superior, en caso de necesidad.
- Coordinación de actividades con el equipo del Componente 2.
- Realización de otras actividades que colaboren en la ejecución del producto contempladas en la ficha técnica de Líneas Estratégicas.

1.5. **Informes y Entregables:** Se espera que el Consultor entregue los siguientes productos:

Productos	Detalles/Informaciones Adicionales
<b>PRODUCTO Nº 1:</b> <b>“Plan de Trabajo”</b>	<p>Es la planificación ordenada del trabajo del consultor/a para lograr el objetivo; presenta el orden y la sistematización de la información de modo a que se tenga una visión del trabajo a realizar, las actividades a desarrollar, los responsables involucrados y el cronograma con los principales hitos.</p> <p>El consultor deberá presentar un plan de trabajo que incluya un cronograma, el detalle de las actividades y la identificación de los objetivos a ser cumplidos y resultados a ser generados en el marco de la consultoría que abarque el periodo de duración establecido para la misma.</p> <p>El profesional contratado deberá remitir sus informes debidamente firmados en formato digital (PDF y Word) a la Representación del IICA en Paraguay a la siguiente dirección de e-mail: <a href="mailto:iica.py@iica.int">iica.py@iica.int</a> con copia a <a href="mailto:maria.almada@iica.int">maria.almada@iica.int</a>; <a href="mailto:fatima.almada@iica.int">fatima.almada@iica.int</a>, también con copia a la UEP IPTA PR-L1162 <a href="mailto:coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py">coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py</a> y <a href="mailto:coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py">coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py</a>. Además, debe remitir dos copias impresas y firmadas a la oficina del IICA en Paraguay ubicadas en el Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo.</p> <p>La aprobación técnica de este documento será por parte del Jefe de Programa de Investigación, la Dirección General de Programa de investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General de Programa</p>
<b>PRODUCTO Nº 2:</b> <i>Presentación del Plan de Investigación</i>	<p>El Plan de Investigación se constituirá en una herramienta que servirá como parámetro de orientación general para los investigadores en el cual se prevén las actividades a realizarse durante el proceso de investigación científica, teniendo en cuenta los plazos, insumos, recursos humanos y financieros necesarios para su ejecución.</p> <p>Este documento servirá a los investigadores para la determinación de oportunidades, problemas, hipótesis y objetivos de las investigaciones a realizarse, así como además para unificar criterios y orientar las actividades realizadas con miras a lograr el objetivo previsto.</p> <p>Este documento debe ser ajustable y flexible, acorde a las</p>



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR  
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”  
\* UEP IPTA PR-L1162 \*

	<p>necesidades que surjan dentro del esquema de investigación.</p> <p>Presenta en detalle las actividades a realizar para lograr el objetivo del presente servicio, y debe contener mínimamente la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Determinación de los objetivos y/o hipótesis de la investigación.</li><li>Establecimiento de la metodología y procedimientos para la realización del trabajo de investigación.</li><li>Ordenamiento y orientación de las actividades en un mismo contexto.</li><li>Presupuesto y Cronograma para la implementación del plan.</li><li>Identificación y Optimización de las técnicas y procedimientos ya aplicados al área de investigación.</li><li>Implementación de nuevas técnicas, estrategias e innovaciones en el área de investigación.</li></ol> <p>El profesional contratado deberá remitir sus informes debidamente firmados en formato digital (PDF y Word) a la Representación del IICA en Paraguay a la siguiente dirección de e-mail: <a href="mailto:iica.py@iica.int">iica.py@iica.int</a> con copia a <a href="mailto:maria.almada@iica.int">maria.almada@iica.int</a>; <a href="mailto:fatima.almada@iica.int">fatima.almada@iica.int</a>, también con copia a la UEP IPTA PR-L1162 <a href="mailto:coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py">coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py</a> y <a href="mailto:coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py">coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py</a>. Además, debe remitir dos copias impresas y firmadas a la oficina del IICA en Paraguay ubicadas en el Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo.</p> <p>El “PLAN DE INVESTIGACIÓN” del área de suelo, para determinar el stock de carbono del suelo y emisiones de gases de efecto invernadero del suelo en secuencias agrícolas y ganadera, se podrán presentar en un único documento o en secciones separadas (agrícola – ganadero), conforme a lo establecido en el plan de trabajo previamente aprobado.</p> <p>La aprobación técnica de este documento será por parte de los Jefes de Programa de Investigación, la Dirección General de Programa de investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General de Programa.</p>
<p><b>PRODUCTO Nº 3:</b> <i>Presentación de Informe Nº 1 sobre el plan de trabajo aprobado</i></p> <p><b>PRODUCTO Nº 4:</b> <i>Presentación de Informe Nº 2 sobre el plan de trabajo aprobado</i></p> <p><b>PRODUCTO Nº 5:</b> <i>Presentación de Informe Nº 3 sobre el plan de trabajo aprobado</i></p>	<p>Teniendo en cuenta los avances en el proceso de ejecución de la consultoría, la presentación del informe consiste, en la presentación del trabajo de consultoría realizado en virtud al Plan de Trabajo aprobado por el Programa UEP IPTA PR-L1162, en la cual se detalle las tareas de asesoramiento en la ejecución de proyectos, en el marco de las acciones para evaluar y mejorar la gestión de malezas, desarrollar estrategias de manejo integradas, identificar riesgos de malezas resistentes y mejorar la eficiencia en el uso de herbicidas.</p> <p>El profesional contratado deberá remitir sus informes debidamente firmados en formato digital (PDF y Word) a la Representación del IICA en Paraguay a la siguiente dirección de e-mail: <a href="mailto:iica.py@iica.int">iica.py@iica.int</a> con copia a <a href="mailto:maria.almada@iica.int">maria.almada@iica.int</a>; <a href="mailto:fatima.almada@iica.int">fatima.almada@iica.int</a>, también con copia a la UEP IPTA PR-L1162 <a href="mailto:coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py">coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py</a> y <a href="mailto:coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py">coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py</a>. Además, debe remitir dos copias impresas y firmadas a la oficina del IICA en Paraguay ubicadas en el Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia, San Lorenzo.</p> <p>La aprobación técnica de este documento será por parte del Jefe de Programa de Investigación, la Dirección General de Programas de Investigación del IPTA y Coordinación del Componente 2 de la UEP y la aprobación administrativa por parte de la Coordinación General del Programa</p>



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR

“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

\* UEP IPTA PR-L1162 \*

	<p>Se considera que el contenido del Producto, sin ser restrictivo podría incluir información adicional a consideración del Consultor y/o de la institución contratante.</p> <p>Se aclara que la presentación de todos los productos está relacionada directamente a lo consignado en el Plan de Trabajo presentado por el IICA y el Consultor/a a ser contratado, y aprobado por la Contratante</p>
<p><b>PRODUCTO Nº 6:</b> <i>Presentación del Informe Final de consultoría</i></p>	<p>Es el documento que consolida todos los productos consignados en los informes, obtenidos por la contratación del servicio de consultoría y a su vez evidencia el cumplimiento de lo expuesto en el plan de trabajo y debe contener mínimamente índice, resumen ejecutivo y desarrollo detallado de cada tema, los resultados logrados, según lo establecido en estos términos de referencia, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones pertinentes. El mismo deberá estar rubricado en cada hoja por el consultor/a que la UEP analizó y consideró correcto para la aprobación.</p> <p>Al cierre del contrato, el informe final deberá ser entregado debidamente firmado en formato digital (PDF y Word) a la Representación del IICA en Paraguay a la siguiente dirección de e-mail: <a href="mailto:iica.py@iica.int">iica.py@iica.int</a> con copia a <a href="mailto:maria.almada@iica.int">maria.almada@iica.int</a>; <a href="mailto:fatima.almada@iica.int">fatima.almada@iica.int</a>, también con copia a la UEP IPTA PR-L1162 <a href="mailto:coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py">coordinacion-gral-uep@ipta.gov.py</a> y <a href="mailto:coordinacion-comp2-uep@ipta.gov.py">coordinación-comp2-uep@ipta.gov.py</a>. Además, debe remitir dos copias impresas y firmadas a la oficina del IICA en Paraguay ubicada en el Campus de la UNA, FCV, Calle Gral. Patricio Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia. Debe ser con la certificación de la Dirección General de Programas de Investigación IPTA y la aprobación de la Coordinación del Componente 2 para lo cual debe contar con los plazos de días hábiles posteriores a la entrega formal del documento de conformidad a lo indicado en la Tabla 1. Entregables de la Consultoría.</p> <p>Se considera que el contenido del Producto, sin ser restrictivo podría incluir información adicional a consideración del Consultor y/o de la institución contratante</p>

**TABLA 1: Entregables de la consultoría.**

Nº Productos	Descripción	Plazo de entrega de Producto (Días calendario)	(Por parte de la UEP IPTA PR-L1162)	(Por parte del consultor)
			Conformidad o solicitud de ajustes/aclaraciones	Remisión de productos con incorporación de ajustes solicitados
			(Días Hábiles)	(Días hábiles)
1	Producto 1 Plan de Trabajo	Dentro de los 15 días de la recepción de la Orden de Inicio de Consultoría	Hasta 5	Hasta 5
2	Producto 2 Plan de Investigación	Dentro del mes de Noviembre 2025	Hasta 15	Hasta 5
3	Producto 3 1er Informe	Dentro del mes de Junio 2026	Hasta 15	Hasta 5
4	Producto 4 2do Informe	Dentro del mes de Diciembre 2026	Hasta 15	Hasta 5
5	Producto 5 3er Informe	Dentro del mes de Junio 2027	Hasta 15	Hasta 5



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR  
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"  
\* UEP IPTA PR-L1162 \*

6	Producto 6 Informe Final Consultoría	Dentro del mes de Diciembre 2027	Hasta 15	Hasta 5
---	--	----------------------------------	----------	---------

(\*) El plazo inicial de ejecución de contrato es de **29 Meses. Contrato Plurianual**

1.6. **PROCESO DE REVISIÓN, AJUSTES Y CONFORMIDAD**

1. El proceso inicia con la recepción por medio digital y físico (PDF y Word) en la Representación del IICA y de la UEP IPTA PR-L1162 de los informes de productos elaborados por el consultor.
2. Luego y en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la recepción de dichos informes, el IICA entregará vía correo electrónico o por mesa de entrada única a la UEP PR-L1162, los informes indicados en el punto anterior.
3. La UEP IPTA PR-L1162 informará su conformidad al IICA por nota y autorizará el pago correspondiente al entregable, conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico. En caso de que la UEP-IPTA PR-L1162 no remita nota alguna en un plazo de (15) quince días hábiles, se entenderá su conformidad y aceptación con el fin de que se proceda con el pago.
4. En caso de que la UEP IPTA PR-L1162 requiera de ajustes, correcciones o necesite aclaraciones a cada producto, la UEP IPTA PR-L1162 **establecerá los plazos para los ajustes** y comunicará al Consultor vía correo electrónico con copia al IICA ([iica.py@iica.int](mailto:iica.py@iica.int)).
5. En casos que la UEP IPTA PR-L1162, requiera de mayor tiempo para la aprobación de los informes recepcionados, dará notificación oficial a las partes sobre el mismo.
6. La consultoría estará supervisada y coordinada por:
  - La persona responsable designada por el IICA.
  - La Coordinación del Componente N° 2 en forma conjunta con la Coordinación General de la UEP IPTA PR-L1162

1.7. **LUGAR, PLAZO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

- **Lugar:** El Consultor deberá prestar sus servicios en el Centro de Investigación Barrerito, situado en Departamento de Paraguarí, Centro de Investigación Capitán Miranda, situado en el Departamento del Itapúa, y en otras sedes de ejecución del Programa en caso de ser necesario y/o las oficinas del consultor.

La carga horaria que el consultor destinará al Programa en forma presencial y/o virtual será determinada en el contrato de acuerdo a la naturaleza de la actividad que deberá estar plasmada en el plan de trabajo.

El Centros de Investigación de Capitán Miranda y el Centro de Investigación Barrerito podrá, de ser necesario, proveerle un espacio físico, mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna sus actividades.

- **Plazo:** El tiempo previsto inicialmente para desarrollo de la presente consultoría será de **29 meses**, más **2 meses** para cierre administrativo. El mismo podrá ser ampliado conforme a las necesidades del Programa, si fuere necesario, previa No Objeción del Banco. La modalidad del contrato a ser desarrollado será plurianual, plazo que podrá ser renovado o extendido dependiendo del desempeño del profesional y sujeto a la No Objeción del Banco.
- **Modalidad de Consultoría:** Suma Global por Productos.

1.8. **Calificaciones del Consultor – Perfil Mínimo Requerido:**

**Profesional Especializado en Malherbología.**

Las postulaciones que no cumplan con las siguientes condiciones, serán excluidas del proceso de evaluación. El consultor, deberá acreditar la competencia específica, anticipando su Curriculum vitae a fin de asegurar que cuenten con los siguientes criterios:

- a) Contar con título profesional en carreras de las áreas de ciencias naturales y agropecuarias, expedido por una universidad nacional (pública o privada con habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior del Paraguay) o extranjera.



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR  
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"  
\* UEP IPTA PR-L1162 \*

- b) Tener título de postgrado por lo menos en nivel de Doctorado en el área de Malherbología, Agronomía con especialización de manejo de malezas, ecología de malezas, protección de cultivos u otra disciplina afín.
- c) Poseer experiencia profesional general de **al menos 7 (siete) años** contados a partir de la obtención del título universitario.
- d) El Consultor deberá tener experiencia en liderar proyectos de Consultoría e Investigación
- e) El Consultor deberá tener experiencia en trabajos de investigación en el área malherbología, pudiendo participar como investigador profesional o asociado.
- f) Gozar de **al menos 6 (seis) años** de experiencia profesional específica en trabajos relacionados con el ejercicio de trabajo profesional el área de Malherbología, como también en asesoramiento profesional, investigaciones y transferencia de tecnología.

1.9. **Calendario de Pagos:**

Nº de Pago	Concepto	Monto (Fondo BID) en Guaraníes (Gs) Todos los Impuestos Incluidos	
<b>AÑO 2025</b>			
1º Pago	Producto 1 - Plan de Trabajo	5%	20.520.000
2º Pago	Producto 2- Presentación del Plan de Investigación	20%	82.080.000
<b>AÑO 2026</b>			
3º Pago	Producto 3- Presentación de 1er Informe	15%	61.560.000
4º Pago	Producto 4- Presentación de 2do Informe	15%	61.560.000
<b>AÑO 2027</b>			
5º Pago	Producto 5- Presentación de 3er Informe	15%	61.560.000
6º Pago	Producto 6- Presentación de Informe Final de Consultoría	30%	123.120.000
<b>TOTAL GENERAL – Incluidos Todos los Impuestos</b>		<b>100%</b>	<b>410.400.000.-</b>

**Observaciones:**

- a. Los pagos dependerán de la recepción en el IICA de la nota de conformidad y la autorización del pago emitida por la UEP IPTA PR-L1162. Se harán efectivos una vez que el IICA disponga de los recursos financieros transferidos por el IPTA y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); cabe señalar que la disponibilidad financiera de los fondos en el IICA estará sujeta a los tiempos de los trámites internos entre IPTA y MEF.
- b. Los gastos de traslados nacionales e internacionales y estadía del consultor, como también otros gastos financieros, administrativos y de seguros derivados de la contratación y ejecución del servicio contratado están incluido en el cuadro de presupuesto para el presente llamado de consultoría.
- c. A partir del segundo pago, además de los plazos establecidos en la Tabla 1, se tendrá en cuenta que los informes de avance se encuentren conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado por la UEP IPTA PR-L1162

1.10. **Aspectos Generales:**

Las partes podrán realizar los ajustes referentes a los plazos de entrega, fechas de aprobación de productos y otros aspectos que pudieran surgir durante la ejecución del contrato, siempre y cuando no afecte el objetivo general del contrato y que sea de mutuo acuerdo.

1.11. **Confidencialidad y Propiedad de los Documentos:**

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados en el marco de la Consultoría, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, cualquiera fuese su naturaleza, son de propiedad del IPTA y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, que podrá utilizarlos, publicarlos, cederlos o transferirlos como crea conveniente, sin limitación geográfica ni de otro tipo, excepto cuando ya existan derechos de propiedad intelectual previos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, quien no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte



---

Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR  
“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”  
\* UEP IPTA PR-L1162 \*

---

del IPTA en sentido contrario. El IPTA acepta reconocer y mencionar la participación del Consultor individual en cualquier publicación que hiciese con respecto a los resultados de la Consultoría.

**Guarda de documentos:** Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el consultor contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco de esta consultoría por un lapso de al menos 7 (siete) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

#### 1.12. **SEGUROS**

El seguro contra los riesgos será el siguiente:

Para **Consultores con Residencia en el país:** Seguro de Responsabilidad de Desempeño Profesional, con un amparo del 10% del valor del contrato más los ajustes y ampliaciones que tuviere, (en la/s moneda/s del Contrato), que deberá ser presentada a la Contratante dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. La vigencia será hasta 30 días posteriores a la fecha de finalización del periodo de vigencia del Contrato.

**Pagos de Premios:** La Póliza definitiva se presentará acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, debiendo ésta ser pagada al contado, sin ningún tipo de financiación.

La póliza detallada precedentemente en (a), deberá ser presentada por los Consultores a ser contratados por el IICA como condición posterior a la firma del contrato.

El contratante podrá rechazar la Póliza que no esté tomada en las condiciones precitadas.

**Observación:** La póliza debe ser emitida por compañías paraguayas o extranjeras con corresponsales en Paraguay que se encuentren habilitadas por la Superintendencia de Seguros.

Estas pólizas deberán contener una cláusula que supedita su cancelación anticipada a un aviso previo por parte de la Empresa de Seguros a la Contratante, **debiendo enunciarse textualmente de la siguiente manera:**

**“La presente póliza de seguro no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a la que esta Empresa de Seguros comunicará dicha intención por escrito con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación**

Para **Consultores sin Residencia en el país:** El IICA, en su condición de CONTRATANTE, está facultado para retener un 10% de los honorarios del consultor, como garantía de cumplimiento. Esta suma será cancelada al Consultor una vez que se haya verificado el cumplimiento a total satisfacción del IICA por parte del Consultor, de lo convenido y de total conformidad con los términos de referencia, los cuales forman parte del presente contrato. Esta suma será cancelada una vez que la UEP-IPTA-BID como financiador del proyecto objeto de este contrato, haya expresado su total conformidad con los productos de la consultoría.”.

#### 1.13. **MULTAS**

Cualquier deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que origine costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad de este y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente y/o tardía de los informes y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una **amonestación escrita** por parte del Contratante.

Si por segunda vez existiera dicha situación o no subsane en tiempo y forma lo advertido en la amonestación escrita, se penalizará al consultor contratado por el IICA con una **multa equivalente al 10%** (diez por ciento) del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe.

Si por tercera vez existiera una reincidencia, el Contratante se reserva el derecho de solicitar al IICA el cambio del Consultor Contratado por el IICA.



---

**Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR**

**“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**

**\* UEP IPTA PR-L1162 \***

---

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato. Alcanzado o superado dicho porcentaje, la Contratante podrá iniciar los procedimientos de rescisión del contrato por causales atribuidas al consultor contratado por el IICA.



Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR

“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”

\* UEP IPTA PR-L1162 \*

ANEXO II

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD** y de **INTEGRIDAD** para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), **CERTIFICO QUE:**

- 1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: \_\_\_\_\_.
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - (c) Rechazar mi contratación; y
  - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_